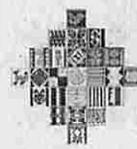




BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

**OFERTA DEL PROVEEDOR IDENTIFICADO
CONTRATACIÓN MENOR CM > O N° 060/2021
OBRA DE MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO INTERMEDIO (SENKATA) DEL BCB**

1. FORMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“OBRA DE MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO INTERMEDIO (SENKATA) DEL BCB”

CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS	
A.	OBJETO Y CAUSA
	Con el objeto de mitigar los riesgos relacionados a la humedad que puedan afectar a la documentación resguardada en las salas del Archivo Intermedio del BCB, es necesario encauzar las aguas pluviales con el mejoramiento de las cunetas para evitar su infiltración y la apertura de puertas para mejorar la circulación de aire de los ambientes del citado inmueble.
B.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA
	<p>ITEM 1.- EXCAVACIÓN COMÚN UNIDAD: Metro Cúbico (M3)</p> <p>1.1.- DESCRIPCIÓN Este ítem comprende todos los trabajos de excavación de zanjas para la posterior ejecución de las cunetas hasta la profundidad necesaria y en las medidas indicadas por el Fiscal de Obra. Los trabajos deberán sujetarse a estas especificaciones y a las instrucciones del Fiscal de Obra, de tal manera de cumplir a plena satisfacción con el proyecto.</p> <p>1.2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO El Contratista proporcionará todos los materiales, herramientas y equipo necesarios para la ejecución de los trabajos, los mismos, deberán ser aprobados por el Fiscal de Obra.</p> <p>1.3.- FORMA DE EJECUCIÓN Los trabajos de excavación se ejecutarán de acuerdo a las disposiciones de la presente especificación técnica. Previo al inicio del trabajo el Contratista efectuará una evaluación y presentará, conforme a criterio y con el empleo de equipo adecuado, una propuesta de trabajo que deberá ser aprobada por el Fiscal de Obra. El material excavado deberá ser colocado en los lugares que indique el Fiscal de Obra, de tal forma que no se perjudique el tránsito peatonal y vehicular. Caso contrario, el Contratista deberá por cuenta propia y sin recargo alguno, reubicar el material en los lugares previamente autorizados. El fondo de las excavaciones tendrá una pendiente de acuerdo al terreno natural del sector y será verificada por el Contratista previa ejecución de la actividad. Las excavaciones terminadas, tanto las paredes como el fondo, deberán presentar superficies sin irregularidades. Durante todo el proceso de excavación el Contratista pondrá el máximo cuidado para evitar daños a estructuras y/o edificaciones que se hallen en sitios adyacentes a la excavación y tomará las medidas apropiadas para evitar interrumpir todos los servicios existentes, tales como agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y otros; en caso de daño a las mismas el Contratista deberá correr con los gastos de reparación que demande la empresa proveedora del servicio, a este fin el contratista comunicara inmediatamente ocurrido el evento al Fiscal de Obra. El material excavado será trasladado y acumulado por el Contratista en los botaderos municipales autorizados.</p> <p>1.4.- MEDICIÓN La medición del ítem se realizará por Metro Cúbico (m3), tomando en cuenta la cantidad neta ejecutada.</p>



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS

1.5.- FORMA DE PAGO

El trabajo ejecutado tal como lo describe la presente especificación técnica, medido en la forma indicada en el punto anterior, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución.

ÍTEM 2.- PICADO DE PISO DE CEMENTO

UNIDAD: Metro Cuadrado (M2)

2.1.- DESCRIPCIÓN

Este ítem se refiere al picado, retiro de piso existente de aproximadamente 3 cm de espesor (sin revestimiento) y posterior reposición del piso de cemento. Estos trabajos se ejecutarán acorde a los requerimientos e indicaciones del Fiscal de Obra.

2.2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO

- ARENA COMÚN
- CEMENTO IP-30

El Contratista proporcionará todos los materiales, herramientas y equipo necesarios para la ejecución de los trabajos, los mismos que deberán ser aprobados por el Fiscal de Obra.

2.3.- FORMA DE EJECUCIÓN

Los métodos que deberá utilizar el Contratista serán aquellos que él considere más convenientes para la ejecución de los trabajos especificados.

Una vez determinados con el Fiscal de Obra los sectores a ejecutarse, el Contratista procederá de inmediato al picado.

El Contratista cuidará de no afectar la estabilidad de la estructura existente al efectuar el trabajo, siendo responsable por cualquier daño que éste ocasionará.

Cualquier defecto producido por la demolición en las partes existentes deberá ser subsanado por el Contratista a su entero costo.

Concluidos los trabajos, el Contratista procederá a la reposición del piso de cemento que contendrá una proporción de cemento y arena de 1:4.

Los materiales desechables serán trasladados y acumulados en los lugares indicados por el Fiscal de Obra, para su posterior transporte a los botaderos municipales autorizados por el Gobierno Municipal.

2.4.- MEDICIÓN

La medición del ítem se realizará por Metro Cuadrado (m2), tomando en cuenta solamente la cantidad neta ejecutada.

2.5.- FORMA DE PAGO

El trabajo ejecutado tal como lo describe la presente especificación técnica, medido en la forma indicada en el punto anterior, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución.

ÍTEM 3.- PROV. Y TENDIDO BAJANTE PVC 4"

UNIDAD: Metro (M)

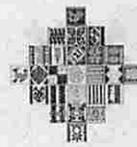
3.1.- DESCRIPCIÓN

Este ítem se refiere a la provisión e instalación de bajantes pluviales de PVC 4" debajo del piso de cemento y de acuerdo a lo indicado por el Fiscal de Obra.

3.2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO

- CODO DE PVC 4"
- PEGAMENTO PARA PVC
- TUBERIA PVC 4" DESAGUE

El Contratista proporcionará todos los materiales, herramientas y equipo necesarios para la ejecución de los trabajos, los mismos deberán ser aprobados por el Fiscal de Obra.



CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS

3.3.- FORMA DE EJECUCIÓN

La tubería deberá ser cortada a escuadra, utilizando para este fin una sierra o serrucho de diente fino y eliminando las rebabas que pudieran quedar luego del cortado por dentro y por fuera del tubo.

Una vez efectuado el corte del tubo, se procederá al biselado, esto se efectuará mediante el empleo de una lima o escofina (dependiendo del diámetro del tubo) y en ángulo de aproximadamente 15 grados.

El Contratista deberá considerar en su propuesta, la provisión de trece (13) codos que serán instalados en cada bajante pluvial.

Aprobado el replanteo, se procederá a la instalación de la tubería y el codo de acuerdo a las instrucciones del Fiscal de Obra.

Concluida la colocación del tubo, el Fiscal de Obra efectuará una revisión prolija de la obra ejecutada, se verificará su correcta ejecución, de considerarse necesario el Fiscal de obra podrá exigir realizar una prueba hidráulica verificando el correcto escurrimiento a través de las bajantes instaladas.

3.4.- MEDICIÓN

La medición del ítem se realizará por Metro (m), tomando en cuenta solamente la cantidad neta ejecutada.

3.5.- FORMA DE PAGO

El trabajo ejecutado tal como lo describe la presente especificación técnica, medido en la forma indicada en el punto anterior, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución.

ÍTEM 4.- CUNETA DE PIEDRA C/REVESTIMIENTO e = 4 cm DOSIF 1:2:3

UNIDAD: Metro Cuadrado (M2)

4.1.- DESCRIPCIÓN

Estos trabajos se refieren a la ejecución de cunetas con piedra manzana y su revestimiento con hormigón de espesor de 4 cm y dosificación 1:2:3, con enlucido como acabado de su superficie y de acuerdo a las instrucciones del Fiscal de Obra.

4.2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO

- ALQUITRAN
- ARENA COMÚN
- CEMENTO IP-30
- GRAVA COMUN
- PIEDRA BRUTA
- PLASTOFORMO e= 0.5 cm
- MEZCLADORA DE HORMIGÓN

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción del Fiscal de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

La grava, arena, cemento y agua deberán cumplir con lo establecido en la Norma CBH 87.

La piedra a utilizarse deberá ser de buena calidad, estructura homogénea, durable y de buen aspecto, libre de defectos que afecten sus propiedades mecánicas, sin grietas ni planos de fractura, libre de arcillas, aceites y sustancias adheridas o incrustadas, no debiendo contener compuestos orgánicos. Las dimensiones mínimas de la unidad pétreo serán de 0,10 m.

4.3.- FORMA DE EJECUCIÓN

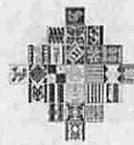
El lecho será formado a una profundidad tal de obtener las cotas y pendientes indicadas por el Fiscal de Obra para la cuneta revestida. Todo material blando o inadecuado será retirado y sustituido con material apropiado. El lecho será apisonado y acabado con una superficie firme y lisa.

Las piedras serán enclavadas sobre el lecho ya preparado y aprobado por el Fiscal de Obra.

Para el revestimiento de espesor de 4 (cm), el hormigón será preparado de forma mecánica con una dosificación de 1:2:3.



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS

Cuando las piedras hayan sido apisonadas en su lugar y la superficie sea satisfactoria, se aplicará el hormigón sobre el empedrado en un espesor igual a 4 (cm), mediante el uso de una varilla metálica se compactará la mezcla a fin de lograr ocupar los espacios vacíos entre las piedras, concluido esto mediante una regla metálica se nivelará la superficie a fin de cumplir con las pendientes indicadas por el Fiscal de Obra.

Se deberá prever juntas de dilatación a una distancia no mayor a 2 metros, esta se materializará con la ayuda de plastoforno de 0.5 cm de espesor, las mismas que deberán ser selladas con alquitrán.

4.4.- MEDICIÓN

La medición del ítem se realizará por Metro Cuadrado (m²), tomando en cuenta solamente la cantidad neta ejecutada.

4.5.- FORMA DE PAGO

El trabajo ejecutado tal como lo describe la presente especificación técnica, medido en la forma indicada en el punto anterior, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución.

ÍTEM 5.- PROV. Y COLOCADO PUERTA METÁLICA

UNIDAD: Metro Cuadrado (M2)

5.1.- DESCRIPCIÓN

Este ítem comprende la provisión y colocación en obra de la puerta metálica de dimensión 1 m de ancho por 2 m de alto y de acuerdo a instrucciones del Fiscal de Obra.

5.2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO

- ANGULAR 3/4" x 1/8"
- BISAGRA DE 4"
- PERFIL COSTANERA 80X40X15X2.00
- PLANCHA DE ACERO 1/16" e = 1.50 mm
- PINTURA ANTICORROSIVA
- ELECTRODO

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción del Fiscal de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

La plancha metálica será de 1/16" de espesor y deberá estar libre de rajaduras y oxidación.

Para los rigidizadores se utilizarán angulares de 3/4" x 1/8".

La pintura anticorrosiva a utilizarse será de marca reconocida y el color será aprobado por el Fiscal de Obra.

5.3.- FORMA DE EJECUCIÓN

De manera previa se procederá a la apertura del vano en el muro de bloque de hormigón de acuerdo a las dimensiones de la puerta a ser instalada.

Posteriormente se colocará el dintel conformado por el perfil costanera doble asegurando su perfecta fijación y nivelación.

Las soldaduras deberán ser pulidas.

Antes de su colocación, las puertas recibirán dos manos de pintura anticorrosiva.

Las puertas metálicas serán fijadas mediante tres bisagras dobles de 4".

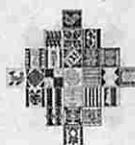
El empotramiento en columnas o muros, se hará perfectamente nivelado y aplomado.

5.4.- MEDICIÓN

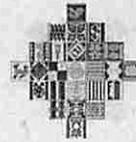
La medición del ítem se realizará por Metro Cuadrado (m²), tomando en cuenta solamente la cantidad neta ejecutada.

5.5.- FORMA DE PAGO

El trabajo ejecutado tal como lo describe la presente especificación técnica, medido en la forma indicada en el punto anterior, será pagado al precio unitario de la propuesta aceptada. Dicho precio incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipo y otros gastos que sean necesarios para la adecuada y correcta ejecución.



CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS	
C.	RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA CONTRATADA
	<p>La empresa contratada deberá cumplir con todas las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones vigentes y dar estricto cumplimiento a toda la legislación laboral y social vigente, en relación a su personal. Está obligada a proveer a sus trabajadores de ropa de trabajo y equipo de protección personal en cumplimiento al Decreto Supremo N° 0108 y la Resolución Ministerial N° 527/09 de fecha 10 de Agosto de 2009, aspecto que será verificado por el Fiscal de Obra en coordinación con personal designado de la Subgerencia de Gestión de Riesgos.</p> <p>Previo al inicio de la ejecución de la obra, la empresa contratada deberá presentar a la Entidad el Protocolo de Bioseguridad (medidas de prevención e higiene) para sus trabajadores, mismo que será implementado en la obra con el objeto de evitar el contagio del COVID-19 al interior del BCB.</p> <p>En caso de emergencia en la que pudiera afectarse la seguridad de personas de la obra, deberá tomar las medidas que juzgue prudentes para evitar daños o pérdidas, sin exigir por ello remuneración alguna.</p> <p>Los daños y/o problemas causados a las instalaciones (ductos eléctricos y otros) durante la ejecución de la obra, deberán ser reparados por el Contratista sin derecho a pago alguno y cumplir con todas las instrucciones del Fiscal de Obra relacionadas con el trabajo.</p> <p>El Fiscal de Obra podrá ordenar al Contratista la paralización de cualquier trabajo si en su opinión, dicho trabajo está siendo ejecutado de modo que se ponga en riesgo la vida o la propiedad. El hecho que el Fiscal de Obra no ordene tal paralización del trabajo, no libera al Contratista de su responsabilidad al respecto.</p> <p>Previo al inicio de la ejecución de la obra, el Contratista deberá presentar a la Entidad el certificado de cobertura SOATC (Seguro Obligatorio de Accidentes de la Trabajadora y el Trabajador en el Ámbito de la Construcción) en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 4058, el cual debe ser emitido por la Aseguradora para cada trabajador o trabajadora de la construcción vigente durante el tiempo de la duración de la obra.</p>
D.	SUBCONTRATACIÓN
	No se aceptarán subcontrataciones para el presente proceso de contratación.
E.	PROPUESTA TÉCNICA DEL PROPONENTE
	<p>Para la adjudicación, el proponente deberá presentar una propuesta técnica que contenga mínimamente lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ORGANIGRAMA O DETALLE DEL PERSONAL CLAVE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. 2. NÚMERO DE FRENTE DE TRABAJO A UTILIZAR. 3. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA ESTABLECIENDO LA RUTA CRÍTICA. 4. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA <ol style="list-style-type: none"> 4.1 EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá contar con una Experiencia General mínima de cinco (5) trabajos en el área de la construcción en general. 4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá contar con una Experiencia Específica de un (1) trabajo que contemple la ejecución de al menos una de las siguientes obras: <ul style="list-style-type: none"> - Redes de agua potable - Redes de alcantarillado sanitario y pluvial - Obras de riego y/o micro riego - Drenaje fluvial cerrado o abierto - Cunetas y/o aceras y/o cordones 5. FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA <ol style="list-style-type: none"> 5.1 FORMACIÓN ACADÉMICA: La empresa deberá proponer un Residente de Obra con Título en Provisión Nacional (TPN) o Título Profesional (TP) de Ingeniero Civil con registro vigente en la Sociedad de Ingenieros de Bolivia (SIB), documentos que serán presentados previa a la suscripción del contrato. La experiencia del profesional será computada a partir de la fecha de obtención del TPN, dato que deberá ser especificado o caso contrario se deberá adjuntar una fotocopia simple del TPN a la propuesta. 5.2 EXPERIENCIA GENERAL: El RESIDENTE DE OBRA deberá contar con una Experiencia General mínima de dos (2) trabajos en el área de la construcción en general. 5.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El RESIDENTE DE OBRA deberá contar con una Experiencia Específica mínima de un (1) trabajo en el área de construcción como: Residente de Obra o Director de Obra en al menos una de las siguientes obras:

**CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS**

- Redes de agua potable
- Redes de alcantarillado sanitario y pluvial
- Obras de riego y/o micro riego
- Drenaje fluvial cerrado o abierto
- Cunetas y/o aceras y/o cordones

Para la adjudicación, el proponente deberá acreditar la Experiencia General y Experiencia Específica de la empresa y del Residente de Obra, con la presentación de Certificados de Trabajo o Certificados de Cumplimiento de Contrato o Actas de Recepción Definitiva y otros documentos similares que acrediten la ejecución de los trabajos u obras declaradas emitida por la entidad contratante.

6. MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMO DE LA EMPRESA

La empresa proponente deberá presentar el detalle de la maquinaria y equipo mínimo a utilizar en la ejecución de la obra contratada, de acuerdo al siguiente requerimiento mínimo:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CAPACIDAD
MEZCLADORA DE HORMIGÓN	PIEZA	1	1 BOLSA
ANDAMIO	JUEGO	1	
VOLQUETA	PIEZA	1	8 M3
AMOLADORA	PIEZA	1	

F. CANTIDADES DE OBRA

El proponente deberá considerar lo siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	EXCAVACIÓN COMÚN	M3	62.00
2	PICADO DE PISO DE CEMENTO	M2	4.80
3	PROV. Y TENDIDO BAJANTE PVC 4"	M	14.00
4	CUNETA DE PIEDRA C/REVESTIMIENTO e = 4 cm DOSIF 1:2:3	M2	170.10
5	PROV. Y COLOCADO PUERTA METÁLICA	M2	4.00

G. PLAZO DE EJECUCIÓN Y CRONOGRAMA DE OBRA**Plazo**

El plazo total establecido para la ejecución de la obra será de treinta (30) días calendario, computable desde la fecha establecida en la Orden de Proceder emitida por el Fiscal de Obra, hasta la Recepción Provisional de Obra.

Cronograma

La empresa, luego de recibida la Orden de Proceder deberá entregar el cronograma de obra (que podrá ser el que se presentó en la propuesta) al Fiscal de Obra para su aprobación, el mismo que podrá ser ajustado durante la ejecución de la obra por causas debidamente justificadas y aprobadas por el Fiscal de Obra, dichas justificaciones serán detalladas en el Informe Técnico correspondiente.

H. FORMA DE PAGO

Único pago: De manera posterior a la Recepción Definitiva de la Obra, el Contratista presentará la Planilla de Liquidación Final, el Fiscal de Obra elaborará el Informe y procederá al pago de la planilla de Liquidación Final. Si el Contratista no elaborara la Planilla o Certificado de Liquidación Final en el plazo establecido, el Fiscal de Obra en el plazo de cinco (5) días calendario procederá a la elaboración de la Planilla de Liquidación Final.

Anticipo: Al tratarse de un único pago, la empresa contratada no podrá solicitar anticipo.



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

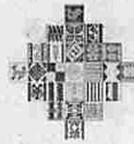


ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS	
I.	MULTAS
	<p>El Contratista se obliga a cumplir con el cronograma y el plazo de entrega. La demora en la entrega de la obra será multada con el descuento de uno (1%) por ciento del monto total de Contrato por cada día calendario de retraso hasta la Recepción Provisional o en el periodo de prueba hasta la Recepción Definitiva de la obra.</p> <p>La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total del contrato, sin perjuicio de resolver el mismo.</p>
J.	GARANTÍA DEL CONTRATO
	<p>Para la firma de Contrato, la empresa adjudicada deberá presentar la siguiente garantía:</p> <p>Garantía de Cumplimiento de Contrato: Tiene por objeto garantizar la conclusión y entrega del objeto del contrato, la empresa adjudicada deberá presentar una Garantía equivalente al siete por ciento (7%) del monto total del contrato, la vigencia de esta garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta la Recepción Definitiva de la Obra.</p> <p>Tipos de Garantía De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo II del Artículo 20 de las NB-SABS, el proponente decidirá el tipo de garantía a presentar: Boleta de Garantía, Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento.</p>
K.	DERECHOS DEL BCB
	<p>El BCB se reserva los siguientes derechos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Verificar toda la documentación presentada como respaldo en el presente proceso de contratación, de acuerdo a los requerimientos establecidos. b) Cuando exista un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito irreversible que no permita la continuidad del proceso de contratación, el BCB podrá proceder a la cancelación o suspensión del mismo. c) Declarar desierta la convocatoria de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente de Contrataciones Estatales (D.S. N° 0181).
L.	LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y HORARIOS DE TRABAJO
	<p>Lugar: La obra se ejecutará en el inmueble del BCB ubicado en la Zona de Senkata de la ciudad de El Alto.</p> <p>Horarios: La empresa deberá ejecutar la obra de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 y sábados de 8:30 a 15:30, dichos horarios podrán ser modificados a solicitud del Fiscal de Obra en casos excepcionales</p>
M.	FISCALIZACIÓN DE OBRA
	<p>La ejecución de la obra tendrá el control permanente del Fiscal de Obra de acuerdo a sus competencias. El Fiscal de Obra designado por la Entidad tendrá las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra en cumplimiento de los términos contractuales, realizando el control y seguimiento de cada una de las actividades, especificaciones técnicas y cronograma. - Conocer el proyecto y la obra a profundidad, así como los documentos que forman parte de él, a objeto de tener un concepto claro sobre los objetivos, alcances y limitaciones. - Verificar el contenido de la obra, establecer su suficiencia y realizar las modificaciones (si corresponde), diseños, complementos u otros que sean necesarios, en forma oportuna para la ejecución de la obra. - Conocer y controlar al personal de la obra y el trabajo que realizan, a efecto de prever que no se produzcan fallas y en caso de ser necesario proceder con la inmediata corrección. - Controlar y hacer cumplir la normativa establecida referida a leyes laborales y sociales, así como el uso de ropa de trabajo y elementos de protección personal adecuados. - Comunicar decisiones, órdenes, orientaciones o instrucciones de manera pertinente, precisa y oportuna, a las instancias correspondientes y en los plazos establecidos. - Coordinar tareas y esfuerzos que sean requeridos en la planificación y organización de los trabajos a ejecutarse. - Realizar las mediciones de los ítems ejecutados en obra en coordinación con la empresa ejecutora para la generación de la Planilla de Liquidación Final. - Presentar los informes técnicos que sean necesarios y/o requeridos durante la ejecución de la obra. - Procesar el pago correspondiente.



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS

N. IMPUESTOS DE LEY

Correrá por cuenta de la empresa el pago correspondiente de todos los impuestos de ley vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia.

O. RECEPCIÓN DE LA OBRA

Recepción Provisional: El Contratista, mediante el Libro de Órdenes solicitará al Fiscal de Obra, señale día y hora para la realización del Acto de Recepción Provisional y se efectuó una inspección conjunta para verificar que todos los trabajos ejecutados, se realizaron de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

Si la obra se halla correctamente ejecutada conforme a los documentos del Contrato, mediante el Fiscal de Obra se hará conocer a la Entidad su intención de proceder a la Recepción Provisional.

Para la Recepción Provisional de la Obra, la empresa deberá limpiar y eliminar todos los materiales sobrantes, escombros, basuras y obras temporales de cualquier naturaleza, excepto que necesite utilizar hasta la Recepción Definitiva. Este trabajo será considerado como indispensable para la Recepción Provisional. La Recepción Provisional se iniciara cuando el Fiscal de Obra manifieste la aceptación en el Libro de Órdenes, de lo cual se dejara constancia escrita en Acta de Recepción Provisional, en la que se harán constar todas las deficiencias, anomalías e imperfecciones que pudieran ser verificadas en esta diligencia, instruyéndose sean subsanadas por la empresa dentro del periodo de corrección de observaciones. En función a la magnitud de las observaciones el Acta de Recepción Provisional debe establecer el plazo previsto en días hábiles computables a partir de la fecha de dicha Recepción Provisional, para que se subsane las observaciones registradas. Si a juicio del Fiscal de Obra, las deficiencias y observaciones anotadas no son de magnitud y el tipo de obra lo permite, podrá autorizar que dicha obra sea utilizada. Empero si las anomalías fueran mayores, el Fiscal de Obra tendrá la facultad de rechazar la recepción provisional y consiguientemente correrán las multas y sanciones a la empresa hasta que la obra sea entregada en forma satisfactoria.

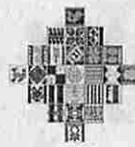
Recepción Definitiva: Dentro el plazo previsto para la recepción definitiva, posterior a la Entrega Provisional, el Contratista mediante carta expresa o en el Libro de Órdenes, solicitará al Fiscal de Obra señale el día y la hora para la Recepción Definitiva de la obra, haciendo conocer que han sido corregidas las fallas y subsanadas las deficiencias y observaciones señaladas en el Acta de Recepción Provisional. Si corresponde, el Fiscal de Obra señalará la fecha y hora para la realización de este acto.

La Comisión de Recepción realizará un recorrido e inspección técnica total de la Obra y si no surgen observaciones, procederá a la redacción y suscripción del Acta de Recepción Definitiva.

Si en la inspección se establece que no se subsanaron o corrigieron las deficiencias observadas, no se procederá a la Recepción Definitiva hasta que la Obra esté concluida, en conformidad de las Especificaciones Técnicas y el Contrato; consiguientemente, correrán las multas y sanciones al Contratista hasta que la Obra sea entregada en forma satisfactoria.



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

PROPONENTE: EMPRESA CONSTRUCTORA "CCC S.R.L."



"C.C.C." Srl.

Empresa Constructora

N.R. 052/2021

La Paz, 09 de septiembre 2021

Señores.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.
Presente:



Ref: **OBRA DE MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO INTERMEDIO (SENKATA) DEL BCB**

De nuestra consideración:

Adjunto a la presente, le hago llegar la propuesta de la obra de referencia, realizada de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, el tiempo de valides de 30 días.

Sin otro particular lo saludo. Atentamente.

"C.C.C." Srl. Empresa Constructora

WILFREDO MAYDANA G.

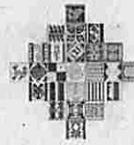
JEANETH BRINDA YCAZA GONZALEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEJORAMIENTO
Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

CC: Archivo
Adj: Lo indicado

Of. Calle 3; N°14 Alto Seguencoma Telefax: 2788117 Email: emp.c.c.c.srl@gmail.com
La Paz - Bolivia



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

"C.E.C. Sot"
Empresa Constructora
La Paz - Bolivia

FORMULARIO B-1

PRESUPUESTO POR ÍTEMES Y GENERAL DE LA OBRA
(en Bolivianos)

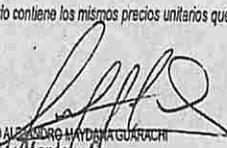
Proyecto: Obra de Mantenimiento del Archivo intermedio (Senkata) del BCB

Ciente: BCB

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Prec.Unit.		Prec. Total
1	EXCAVACIÓN COMÚN	m ²	62,00	98,00	Noventa y Ocho	6.076,00
2	PICADO DE PISO DE CEMENTO	m ²	4,80	130,12	Ciento Treinta 12/100	624,58
3	PROV. Y TENDIDO DE TUBERIA PVC 4"	m	14,00	41,39	Cuarenta y Uno 39/100	579,46
4	CUNETA DE PIEDRA C/REVESTIMIENTO e = 4 cm DOSIF 1:2:3	m ²	170,10	217,95	Docientos Diecisiete 65/100	37.073,29
5	PROV. Y COLOCADO PUERTA METÁLICA	m ²	4,00	677,11	Seiscientos Setenta y Siete 11/100	2.708,44
Total presupuesto:						47.061,77

Son: Cuarenta y Siete Mil Sesenta y Uno con 77/100 Bolivianos

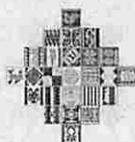
NOTA. La empresa proponente declara de forma expresa que el presente Formulario contiene los mismos precios unitarios que los señalados en el Formulario B-2.


WILFREDO ALBERTO MAYDANA GUARACHI
Wilfredo Maydana G.
GERENTE GENERAL

Pag. 1 de 1



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

3. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE SELECCIONADO PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACION

- Propuesta Técnica (Organigrama o Detalle del Personal Clave para la ejecución de la Obra; Número de Frentes de Trabajo a utilizar; Cronograma de Ejecución de la Obra estableciendo la ruta crítica) de acuerdo al inciso E de las Especificaciones Técnicas adjuntando en fotocopia simple la siguiente documentación de respaldo referido a:
 - Experiencia de la Empresa de acuerdo al numeral 4, inciso E, de las Especificaciones Técnicas.
 - Formación académica y Experiencia del Residente de Obra de acuerdo al numeral 5, inciso E, de las Especificaciones Técnicas.
 - Formulario de Maquinaria y Equipo mínimo de la empresa debidamente llenado de acuerdo al numeral 6, inciso E, de las Especificaciones Técnicas.

OBRA DE MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO INTERMEDIO (SENKATA) DEL BCB

- Certificado RUPE en original, documento que debe ser generado el proponente, vinculando en el Sistema de Registro Único de Proveedores del Estado en la página web del SICOES (www.sicoes.gob.bo), el proceso de contratación programado por el BCB: "OBRA DE MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO INTERMEDIO (SENKATA) DEL BCB" (Contratación Menor) en el PAC de la gestión 2021.
- Documento de Constitución de la empresa, excepto si se encuentra inscrita en el Registro de Comercio (fotocopia).
- Matrícula de Comercio emitida por FUNDEMPRESA actualizada (fotocopia).
- Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio (fotocopia).
- Carnet de Identidad del Representante Legal o propietario, en caso de empresas unipersonales (fotocopia).
- Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes (Número de Identificación Tributaria NIT) o Certificación Electrónica emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales (fotocopia).
- Certificados de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones (AFP BBVA Previsión y AFP Futuro de Bolivia), vigentes.
- Garantía de Cumplimiento de Contrato.

APMC/gaza/emf

